	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

FECHA DE EMISION DEL INFORME		Bogotá, D. C, 05 de septiembre 2016			
Proceso/ Subproceso: Cumplimiento a lo estipulado en los Decretos sobre Austeridad del Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.					
Responsable(s) del proceso: Dr. Raúl José Lacouture, Secretario General; José Vicente Casanova Roa, Subdirector de Servicios Administrativos; Ivan David Borrero Henríquez, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dr. Orlando Elí León Vergara, Coordinador Grupo de Recursos Físicos; Dra. Constanza Martínez Guevara, Coordinadora Grupo de Talento Humano; Dra. Yavira Florian Castañeda, Coordinador Grupo de Contratos.					
Objetivo de la Auditoría: Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad del Gasto Público al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el segundo trimestre de la vigencia 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 26 de 1998, 1737 de 1998, 984 de 2012, la Directiva Presidencial No.06 de diciembre 2014 y la Directiva Presidencial No 01 de del 10 de Febrero de 2016.					
Alcance de la Auditoría: Evaluar el cumplimiento por parte del MVCT de las normas, medidas y disposiciones relativas a la Austeridad en el Gasto Público para el periodo comprendido entre abril a junio de 2016, valorando la efectividad de los controles y de verificación establecidos al interior de cada una de las áreas responsables del seguimiento a los rubros objeto de verificación.					
Criterios de la Auditoría: Decretos, Directiva Presidencial No. 06/14 y Directiva Presidencial No 01 de 2016.					
Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Rita Consuelo Pérez Otero					
Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre
22/08/2016	Desde	22/08/2016	Hasta	30/08/2016	06/09/2016
Jefe Oficina de Control Interno German Moreno		Auditor Designado de la OCI Rita Consuelo Pérez Otero		Auditor Principal NO APLICA	
RESUMEN EJECUTIVO					
<p>En desarrollo del Plan de Auditorías 2016 aprobado por el Comité de Control Intero en su sesión del 11 de abril de la presente vigencia y en cumplimiento de las normas vigentes sobre austeridad del gasto público, especialmente el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, y la Directiva Presidencial No 1 del 10 de Febrero de 2016, conforme a las normas citadas se realizó verificación de su cumplimiento en la Entidad.</p>					

Igualmente se efectúa un análisis de los gastos de funcionamiento según los saldos acumulados en los estados contables con corte a junio 30 de 2016, de tal manera que se pueda establecer una variación entre lo gastado en el presente trimestre y e igual trimestre del 2015.

Para dar lectura al presente informe se deben tener en cuenta el siguiente aspecto:

- 1) Incremento de los salarios para la vigencia fiscal 2016 autorizados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No 229 del 12 de febrero de 2016, cuya aplicación en el MVCT fue de inmediato cumplimiento, caso contrario ocurrió en la vigencia 2015 toda vez que el decreto de aumento salarial fue expedido hasta el mes de junio de 2015.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98


NORMA	VERIFICACION OCI	OBSERVACION
<p>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</p> <p>Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuentan con la certificación de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente, expedida por el grupo de Talento Humano.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, es importante continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual</p>	<p>Se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, es importante continuar con el control permanente.</p>

establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.		
Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano	En el MVCT no existe la figura de Supernumerarios.	El Ministerio no ha hecho uso de esta figura contractual
Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos	Se observó que el MVCT no ha realizado gastos de publicidad.	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 7° Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos	Se observó que la Entidad durante el segundo trimestre no sufragó gastos por concepto de publicidad y propaganda	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.212/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que el MVCT no ha realizado ningún tipo de impresión de trabajos y atiende lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público, dando prioridad a la contratación con la Imprenta Nacional.	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de	Se observó que el MVCT no ha realizado este tipo de actividades.	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control

<p>aplauzo, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos</p>		permanente.
<p>Artículo 11°. (Modificado por art. 5° D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	Se verificó que el MVCT no ha celebrado contratos con este objeto.	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.
<p>Artículo 12°. (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	Se verificó que en el MVCT no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares....</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	Se verificó que el MVCT ha implementado códigos de telefonía IP para el control de las llamadas nacionales, internacionales así como a a las líneas de celulares.	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.
<p>Artículo 15°. (Modificado por</p>	En relación con el uso de	La Entidad ha dado

<p><u>art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00</u> Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>celulares, al corte de junio de 2016, el MVCT ha efectuado la asignación de 10 celulares que están en uso, entre los que se encuentran 9 con plan cerrado y 1 con plan abierto, para este mes se efectuó la cancelación de la línea asignada a la Señora Ministra, por instrucciones de ella misma; hasta tanto no se adelanten los trámites administrativos para la asignación de una nueva línea.</p>	<p>cumplimiento.</p>
<p><u>Artículo 16°.</u> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>En el MVCT, las líneas asignadas de teléfonos celulares cumplen con lo establecido en el decreto, asignándolas solamente al Nivel directivo.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>
<p><u>Artículo 17°.</u> (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) "Se podrán asignar</p>	<p>Se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT se acoge a lo reglamentado por la</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control</p>

<p>vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: Presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios..”</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>entidad mediante la Resolución No.0658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los veintiún (21) vehículos y dos (2) motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT.</p>	<p>permanente.</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigencia de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos-SSA-</p>	<p>Se informó que la Entidad no ha adquirido vehículos durante el segundo trimestre.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad.</p>	<p>La SSA informa que se encuentra en proceso de devolución 5 vehículos a la Dirección Nacional de Estupefacientes, sin embargo en la información reportada para este trimestre, manifiestan que ha sido reiterativa la solicitud de devolución de dichos vehículos a la Sociedad de Activos Especiales.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1° D. 1202/99 lo adiciona) No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones</p>	<p>Según informe de la SSA, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<p>directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del decreto 1202/99.</p>	
<p>Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. - SSA-</p>	<p>Se verificó que durante el segundo trimestre del año 2016, la Secretaría General dió cumplimiento a la norma expidiendo la debida justificación para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
2. RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998		

<p>Artículo 2°. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad ha dado cumplimiento a lo estipulado en la norma.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano</p>	<p>Se detalla más adelante en el rubro de horas extras</p>	
<p>Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previo el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la norma.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.permanente.</p>
<p>Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Durante el período objeto de análisis no se presentaron pagos de conciliaciones judiciales.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<p>Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó que la Entidad ha dado cumplimiento con la reglamentación vigente.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 12°. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se verificó que la Entidad no ha realizado erogaciones por estos conceptos.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se verificó que la Entidad estableció el reglamento interno para el control de los vehículos oficiales.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

<p>Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna, y se observa que no se ha pagado penalidades por devolución de tiquetes toda vez que según lo informado en los memorandos Nos 2016IE0005440, 2016IE0006229, 2016IE0008461 de la Subdirección Administrativa, la agencia de viajes asume dichas penalidades.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>La Secretaría General, expidió el 23 de abril de 2014 la Circular 2014IE0005101, sobre Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento y Permanencia, haciendo énfasis que para el caso de los pasajes que no fueron utilizados, estos deberán ser reportados oportunamente al operador de la Entidad, de lo contrario el funcionario asumirá la penalización que ocasione la devolución del tiquete.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento, se recomienda que no se deje de efectuar seguimiento y monitoreo a la devolución de tiquetes por parte de los funcionarios del MVCT.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento al PAC en los términos establecidos; agotando lo solicitado en cada mes.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Se verificó que el MVCT aplica el procedimiento conforme a la norma establecida.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos</p>	<p>Se observó que el MVCT estableció el Manual de Contratación para dar cumplimiento a los factores de evaluación y principios que rigen la contratación pública y aspectos que cumplen lo establecido en ley 80/93, ley 1150/07, ley 734/12 y demás normas reglamentarias.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control Permanente.</p>

3. VERIFICACION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 Vs SEGUNDO TRIMESTRE 2015

CODIGO		DETALLE	II Trim/ 2015	II Trim/ 2016	VARIACIÓN	
					\$	%
51 01	1	SUELDOS Y PRESTACIONES	11.272.870.825	12.645.011.705	1.372.140.880	12%
51 11 11	2	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	24.038.954	240.744.026	216.705.072	901%
51 11 13	3	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	502.691.470	690.525.607	187.834.137	37%
51 11 14	4	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.764.472	53.199.240	5.434.768	11%
51 11 15	5	MANTENIMIENTO	42.770.678	929.724.615	886.953.937	2074%
51 11 17	6	SERVICIOS PUBLICOS	257.431.788	266.928.473	9.496.685	4%
51 11 18	7	ARRENDAMIENTO	971.770.494	203.940.758	(767.829.736)	-79%
51 11 19	8	VIAICOS Y GASTOS DE VIAJE	316.332.934	180.912.671	(135.420.263)	-43%
51 11 20	9	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	-	-	-
51 11 21	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	37.207.414	54.143.362	16.935.948	46%
51 11 22	11	FOTOCOPIAS	-	-	-	-
51 11 23	12	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	329.469.875	321.329.378	(8.140.497)	-2%
51 11 25	13	SEGUROS GENERALES	120.011.729	110.221.474	(9.790.255)	-8%
51 11 46	14	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.940.024	43.434.824	(7.505.200)	-15%
51 11 49	15	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	194.962.587	161.820.766	(33.141.821)	-17%
51 11 54	16	ORGANIZACION DE EVENTOS	-	-	-	-
51 11 55	17	ELEMENTOS DE ASEO LAVANDERIA Y CAFETERIA	2.405.594	-	(2.405.594)	-100%
51 11 61	18	RELACIONES PUBLICAS	19.978.433	32.510.282	12.531.849	63%
51 11 64	19	GASTOS GENERALES	3.017.050	15.030.321	12.013.271	398%
51 11 66	20	GASTOS JUDICIALES	504.370	4.996.804	4.492.434	891%
51 11 90	21	OTROS GASTOS GENERALES	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el SIIF Nación

3. Administración de Personal

Durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2016, los valores cancelados por nómina fueron de \$2.056.731.417, \$2.046.867.401 y \$2.236.021.166, respectivamente, para un total acumulado del trimestre de \$6.339.619.984 efectuando comparación de estos gastos con respecto al segundo trimestre de 2015 este sufrió un **incremento del 12%** equivalente en pesos a \$1.372.140.880 que obedece a las explicaciones que a continuación se relacionan.

- 1) Incremento salarial** del 7,77% mensual para el año 2016 conforme al Decreto 229 del 12 de febrero de 2016.
- 2) Provisión de Vacantes:** Durante este período se efectuaron 26 nombramientos, de los cuales 14 corresponden a vacantes de períodos anteriores, y 12 nombramientos fueron efectuados para remplazar a igual número de retiros efectuados durante el periodo objeto del presente informe, ejercicio por el cual se incrementó la nómina mensual, adicionalmente estos nombramientos en su mayoría pertenecen al nivel

directivo y asesor, lo que justifica el incremento antes mencionado.

3.1.1 Horas Extras de conductores y personal administrativo

Para el segundo trimestre del año 2016 el gasto por concepto de horas extras en el MVCT ascendió a \$43.647.577 distribuidos para 12 conductores por valor de \$34.029.382 y 9 funcionarios administrativos por valor de \$9.618.195

El gasto de horas extras pagadas para este trimestre presenta **un aumento** por valor de \$ 2.832.161 con respecto al segundo trimestre del año 2015

MESES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS PAGADAS 2015	HORAS EXTRAS PAGADAS 2016	INCREMENTO PAGADO EN 2DO TRIMESTRE
ABRIL	12.890.138,00	13.714.869,00	824.731,00
MAYO	13.630.139,00	14.757.857,00	1.127.718,00
JUNIO	14.295.139,00	15.174.851,00	879.712,00
TOTAL HORAS EXTRAS PAGADAS EN EL TRIMESTRE	40.815.416,00	43.647.577,00	2.832.161,00

Fuente: Información tomada de las resoluciones de Horas extras suministradas por el grupo de Talento Humano.

La diferencia de los períodos analizados, \$2.832.161,00 obedece al incremento en los salarios para la vigencia 2016, toda vez que en cuanto a cantidad de horas extras pagadas para el 2016 se pagaron 189 horas extras menos que en el año 2015.

Todo lo anterior atendiendo al seguimiento que se debe efectuar conforme a la Directiva Presidencial No 01 de 2016 en el numeral 2 literal c i), literal d ii) y numeral 3 literal a) relacionado con las horas extras.

3.2 Comisiones Honorarios y Servicios:

Por este rubro se sufragan los gastos por concepto de comisiones pagadas a la Central de Inversiones CISA. SA. que es la entidad encargada de vender los inmuebles del extinto Inurbe, el incremento para el período objeto de análisis es del **901%** representado en \$ 216.705.072 con respecto al segundo trimestre del año anterior, este incremento es relativo en la medida en que CISA.S.A negocia los inmuebles que este Ministerio le entrega en administración, a mayor número de ventas mayor serán las comisiones pagadas por este servicio. El % cobrado por CISA por cada inmueble vendido es del 29,85 %, del valor comercial del inmueble.

3.3 Vigilancia y Seguridad:

Para este gasto se registra un **incremento del 37%** respecto al segundo trimestre del

año 2015, representado en \$187.834.137 que obedece a las siguientes consideraciones.

- 1) Para el 2016 se efectuó causación por valor de \$ 130. Millones a la Unidad Nacional de Protección para prestar servicio de protección y esquema de seguridad del Señor Ministro, mientras que en el 2015 se registró por otra cuenta contable.
- 2) El incremento en el valor facturado por la Empresa de vigilancia se explica por efecto de la subida de los salarios establecidos por el Gobierno Nacional para el año 2016.

3.4 Materiales y Suministros:

Este rubro presenta un **incremento del 11%** con relación al segundo trimestre del año 2015, incrementando su valor en \$5.434.768 de los cuales se sufragaron los gastos que a continuación se detallan:

El incremento se registra en la adquisición de 24 nuevos certificados de firma digital adquiridos con GSE (Gestión de Seguridad Electrónica); para los funcionarios del MVCT que utilizan el Aplicativo SIIF Nación.

Adicionalmente se efectuaron 2 compras durante los meses de Mayo y Junio por valor de \$9.9444.949 a Comercializadora Electrocon S.A.S para insumos de ferretería utilizados en los mantenimientos de las sedes del MVCT.

3.5 Mantenimiento:

Esta cuenta presenta un **incremento del 2074%** con respecto al segundo trimestre del año 2015 equivalente a \$886.953.937; toda vez que en el mes de abril se efectuó pago por valor de \$ 871.360.000, correspondiente al 35% del otro Si No 4 amparado con el CDP No 64416 del 24 de Febrero de 2016 del contrato No 549 de 2014 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL, Cuyo Objeto es " Suministro Instalación Configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos Anexos"

3.6 Servicios Públicos:

Analizado el rubro de servicios públicos con respecto a lo gastado durante el segundo trimestre del año 2015, se observa un **ahorro del 3%** representado en \$3.937.381, como resultado del **ahorro en los consumos** de los servicios de **energía, acueducto, y gas natural**; con respecto, a los servicios de aseo y comunicaciones para este segundo trimestre no se observó ahorro.

A continuación se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada uno de los conceptos de servicios públicos para los trimestres objeto de análisis:

NOMBRE SERVICIO PÚBLICO	VALOR DEL GASTO DE ABRIL A JUNIO DE 2015	VALOR DEL GASTO DE ABRIL A JUNIO DE 2016	VARIACIONES DEL 2DO TRIM DE 2015 CON RESPECTO AL 2DO TRIM 2016	VARIACION %
ENERGÍA	68.679.094,00	62.307.390,00	(6.371.704,00)	-9%
ACUEDUCTO	6.253.010,00	4.760.300,00	(1.492.710,00)	-24%
ASEO	799.020,00	2.831.900,00	2.032.880,00	254%
COMUNICACIONES	41.615.226,00	43.825.639,00	2.210.413,00	5%
GAS NATURAL	3.575.080,00	3.258.820,00	(316.260,00)	-9%
TOTAL	120.921.430,00	116.984.049,00	(3.937.381,00)	-3%

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos comparada con SIIF Nacion

Servicio de Energía Eléctrica: Para el segundo trimestre de 2015 la entidad consumió 200.122Kw y para el mismo período de 2016 el consumo fue de 168.181Kw, en consecuencia se observa una disminución 31.941KW, lo que generó **un ahorro** en el valor de la facturación **equivalente al 9%** representado en seis millones de pesos.

Servicio de Acueducto: Este servicio presenta una **disminución del 24%** con respecto al segundo trimestre del año 2015, equivalente en pesos a un millón cuatrocientos mil pesos, para el segundo trimestre del año 2015 la entidad consumió 1032 metros cúbicos de agua, y para el segundo trimestre de 2016 el consumo ascendió a 910 metros cúbicos; notándose una disminución de 122 metros cúbicos.

Servicio de Aseo: Este servicio presenta un **aumento del 254%** con respecto al segundo trimestre del año inmediatamente anterior y obedece a las siguientes causas:

- 1) El valor de la tarifa en el servicio de aseo aumentó para el año 2016, es de anotar que es una tarifa fija conforme al estrato donde se encuentran ubicadas cada una de las sedes del MVCT.
- 2) Se observa un incremento muy alto toda vez que para el segundo trimestre del año 2015 la empresa de aseo no facturó el servicio de la sede calle 18, por error de la empresa de servicio, es así como dicha empresa dejó de facturar durante **25 meses el servicio**, situación que fue solucionada a partir del mes de septiembre de 2015.

Servicio de Comunicaciones: Este rubro presenta un **aumento del 5%** con respecto al segundo trimestre del año 2015 representada en \$2.210.413 en este concepto se encuentran consolidados los servicios prestados por ETB, Une, Colombia Telecomunicaciones, Avantel y Claro, Emtelco, Colombia Movil. Es importante resaltar que este aumento obedece a el incremento en los valores de la tarifa para la vigencia 2016 y al registro de nuevas facturas como son los proveedores Colombia Movil y Emtelco; sin embargo la la Subdirección de Servicios Administrativos mediante circulares para el uso

de teléfonos fijos y celulares asigna códigos para las llamadas a larga distancia nacional e internacional y manteniendo el número de celulares solo para el nivel directivo, así como lo estipula la Directiva Presidencial 01 de 2016 de austeridad en el gasto.

Servicio de Gas Natural: Este servicio presenta una **disminución del 9%** con respecto al segundo trimestre del año 2015, los consumos para el 2015 fueron de 2.601 metros cúbicos de gas y para el mismo período de 2016 fueron de 2.211 metros cúbicos, generando un ahorro en el consumo de 390 metros cúbicos, situación que se aprecia en los valores pagados durante el trimestre.

En general esta Oficina recomienda que se **continúe con las campañas de Ahorro en servicios de agua y energía como así lo estipula la Directiva Presidencial No 02 de 2015 " Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua"**.

3.7 Arrendamiento:

Este gasto presenta una **disminución del 79%** con respecto al segundo trimestre del año anterior, se observa una disminución de \$767.829.736 de pesos para este trimestre, la disminución obedece a los siguientes aspectos.

- A) El ahorro producto del comodato suscrito entre el Ministerio y el Fondo Nacional del Ahorro, mientras que para el primer semestre del 2015 existía un contrato de arrendamiento entre estas dos entidades para uso del inmueble de la calle 18 donde funcionan gran parte de las dependencias del MVCT.
- B) En este trimestre se evidencia que se contrató el servicio de parqueaderos con el proveedor Carlos Eduardo Morales Hernández por valor de \$ 14.400.000, semestrales, lo que también generó ahorro toda vez que en el 2015 se tenía contratado Parking Internacional y Central Parking.

3.8 Viáticos y Gastos de Viaje:

Este rubro presenta una disminución **del 43%** con respecto al segundo trimestre del año anterior equivalente en pesos a \$135.420.263, analizado cada uno de los viáticos y gastos de viaje pagados durante el segundo trimestre del 2016; se nota una disminución considerable en la frecuencia de las comisiones y en el valor de los pagos efectuados al Proveedor Escobar Ospina S.AS., en consecuencia a menor número de comisiones menor será el valor del gasto por este concepto.

Este efecto también es producido por la disminución de comisiones del esquema de seguridad del Despacho Ministerial.

3.9 Impresos y Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

El valor de esta cuenta presenta un **aumento del 46%** con respecto al mismo período del 2015. Para el 2016 el acumulado a Junio 30 por este concepto fue de \$54.143.362 de los cuales \$47.430.062 equivalente al 87,60% del valor total, fueron pagados a la **Imprenta Nacional de Colombia** producto de las publicaciones de Ley a que hubo lugar por parte del MVCT.

Es de anotar que este gasto se genera producto de la demanda que se requiera en cuanto a publicaciones.

3.10 Comunicaciones y Transporte

Esta cuenta presenta una **disminución del 2%** equivalente en pesos a \$8.140.497, con respecto al gasto del segundo trimestre de la vigencia 2015 se presenta en el menor valor facturado por los proveedores Servicios Postales Nacionales y IFX Network Colombia.

3.11 Combustibles y Lubricantes:

Para el período analizado este gasto **disminuyó en un 15%** que corresponde \$7.505.200, con respecto al segundo trimestre del año anterior; las causas de este ahorro fueron las siguientes:

- 1) Se presenta una disminución en el número de recorridos básicamente en el esquema de seguridad del Despacho Ministerial .
- 2) En el 2016 se disminuyó la distancia entre el parqueadero donde estacionan los vehículos de propiedad del MVCT y la sede La Botica; en consecuencia se disminuye el consumo de combustible.

3.12 Servicio de Aseo y Cafetería:

Este rubro presenta **una disminución de 17%**, equivalente en pesos a \$33.141.821, el gasto por este concepto es de \$40.239.932, mensuales e incluye el consumo de los elementos de aseo y cafetería, la disminución obedece a efectos de causación sobre los servicios prestados toda vez que para el trimestre se observa el registro de un solo mes de servicio, mientras que los gastos del mes de mayo se llevo erróneamente a la cuenta de vigilancia y seguridad y el mes de junio no fue causado durante este período.

Para el caso se recomienda efectuar la reclasificación contable correspondiente.

3.13 Relaciones Públicas:

Este rubro presenta **un aumento del 63%** con respecto al segundo trimestre del año inmediatamente anterior equivalente en pesos a la suma de \$ 12.531.849. Es importante anotar que estos gastos son sufragados por la caja menor del Despacho Ministerial, y que una vez revisados los conceptos del gasto vrs los soportes se encontró que éstos

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

corresponden básicamente a almuerzos en los que participa el Señor Ministro como por ejemplo, reunión con funcionarios de los viceministerios de Agua y vivienda; reunión con Subdirector de DNP, reunión con el Embajador de Cuba en Colombia, reunión con presidenta de Camacol, reunión preparatoria para encuentros de alcaldes, refrigerios para entrega de casas del Programa MI CASA YA, en el proyecto Rincon de Bolonia. Ahora bien los gastos mas representativos por este concepto son con los Proveedores Boris Oswaldo Cortés Castillo y Sin Semilla S.A

3.14 Gastos Generales:

Este rubro presenta **un incremento del 398%** con respecto al segundo trimestre del 2015, para este período se refleja un gasto a favor de la **Corporación para Desarrollo del Cauca por valor de \$5.431.788,93**, cuyo concepto es reintegro de gastos generados por el predio de propiedad del Ministerio y que se encuentra ubicado en el municipio de Piendamó Cauca.

3.15 Gastos Judiciales:

En este gasto se evidencia **un incremento del 891%** es decir \$4.492.434 más que en el segundo trimestre del 2015; toda vez que se efectuaron los siguientes gastos por concepto de peritaje en procesos judiciales. A continuación se detallan los gastos más representativos del trimestre objeto de análisis

- **Jaime Rafael Rave Martínez** por valor de \$900.000 por concepto de honorarios perito ordenados por el juzgado civil del circuito de Barranquilla.
- **Luis Ignacio de la Rosa Quesada** por valor de \$ 397.169 por concepto de honorarios en peritaje ordenados por el juzgado civil 25 de Barranquilla.
-
- **José Ignacio Escobar Villamizar** por valor de \$ 750.000 por concepto de honorarios en peritaje ordenados por el juzgado civil de Barranquilla.
- **Griselda Chacón Ramírez** por valor de \$ 200.000 por concepto de honorarios perito ordenados por la inspección municipal de policía de Ricaurte.

OTRAS SITUACIONES OBSERVADAS

4.1 Cancelación de tiquetes aéreos por desistimiento del funcionario o contratista

En atención al artículo 1878 del Código de Comercio sobre la reducción en el valor del

tiquete que efectúan las aerolíneas por desistimiento del viaje de parte del pasajero, hemos verificado la información reportada por la Subdirección de Servicios Administrativos en los informes sobre Austeridad del Gasto Público para los meses de Abril, Mayo, y Junio de 2016, donde se relacionan los funcionarios o contratistas que efectuaron la devolución de tiquetes.

➤ Tiquetes devueltos en el mes de de Abril de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE ABRIL 2016						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-0115	Lady Johana Ospina Corso	Cali- Guapi	12-feb-16	13-feb-16	13-abr-16	60
2016-0435	Lady Johana Ospina Corso	Buenaventura-Cali	15-mar-16	16-mar-16	13-abr-16	28
2016-0455	Vargas Verdugo Camilo Andres	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	14-abr-16	32
2016-0562	Correa Escaf Carlos Eduardo	Santa Marta - Rioacha	04-abr-16	05-abr-16	01-abr-16	0
2016-0589	Molina Rengifo María Mercedes	Puerto Nariño	27-abr-16	29-abr-16	29-abr-16	0
2016-0676	Castaño Guillermo Antonio	Cali	14-abr-16	14-abr-16	20-abr-16	6
2016-0692	Lady Johana Ospina Corso	Cartagena	14-abr-16	15-abr-16	14-abr-16	0
2016-0725	Ibarbo Ochoa Marta Lucía	Cali	21-abr-16	22-abr-16	29-abr-16	7
2016-0743	Correa Escaf Carlos Eduardo	Providencia San Andres	29-abr-16	30-abr-16	27-abr-16	0
2016-0751	Ospina Corso Lady Jhoana	Quibdo	26-abr-16	27-abr-16	29-abr-16	2
2016-0755	Vargas Berdugo Camilo Andrés	San Andres	23-abr-16	24-abr-16	29-abr-16	5
2016-0763	Rave Murcia Cristian Camilo	Valledupar	29-abr-16	01-may-16	29-abr-16	0
2016-0766	Vega Vanegas Hector Orlando	Valledupar	28-abr-16	01-may-16	29-abr-16	0

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE ABRIL 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-1-0082	Ardila Melo Gina Magaly	Cali	16-feb-16	18-feb-16	08-abr-16	50
2016-1-0259	Reyes Arias Jaime Alberto	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	14-abr-16	32
2016-1-0260	Sandoval Baez Edna Julieta	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	14-abr-16	32
2016-1-0292	Sandoval Baez Edna Julieta	Medellin	17-mar-16	17-mar-16	14-abr-16	27
2016-1-0300	Sandoval Baez Edna Julieta	Cartagena	18-mar-16	18-mar-16	08-abr-16	20
2016-1-0309	Henao Trujillo Cesar Augusto	Cali	14-abr-16	15-abr-16	14-abr-16	0
2016-1-0376	Carmona Flórez Martha Carolina	Puerto Nariño	27-abr-16	29-abr-16	27-abr-16	0
2016-1-0377	Henao Trujillo Cesar Augusto	Valledupar	02-may-16	02-may-16	22-abr-16	0
2016-1-0431	Cifuentes Ramírez Maria Victoria	Cali	25-abr-16	26-abr-16	22-abr-16	0
2016-1-0432	Dulcey Mora Pablo Andrés	Cali	25-abr-16	26-abr-16	22-abr-16	0
2016-1-0433	Peñuela Cano Camilo Andres	Cali	25-abr-16	26-abr-16	22-abr-16	0
2016-2-0207	Pombo Lino Roberto	Santa Marta	11-mar-16	11-mar-16	04-abr-16	7
2016-2-0220	Bernal Olaya Abel Andres	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	08-abr-16	27
2016-2-0253	Valencia Bitar Maria Claudia	Valledupar	04-abr-16	05-abr-16	08-abr-16	3

Fuente: Memorando No 2016IE0005440 de la subdirección de Servicios Administrativos

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Mayo de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE MAYO 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-0581	Moreno Méndez Javier Orlando	Bucaramanga	07-abr-16	07-abr-16	05-may-16	28

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE MAYO 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-0816	Cardenas Spitia Edgar Alonso	Cali	06-may-16	06-may-16	13-may-16	7
2016-0817	Gamez Barrero Jairo Isacc	Pereira	10-may-16	11-may-16	12-may-16	1
2016-0827	Molina Rengifo Maria Mercedes	Puerto Nariño	18-may-16	20-may-16	19-may-16	0
2016-0928	Contreras Castro Daniel Eduardo	Valledupar	25-may-16	25-may-16	25-may-16	0
2016-0939	Vargas Verdugo Camilo Andres	Baranquilla	27-may-16	30-may-16	31-may-16	1
2016-1-0427	Amaya Pedraza Claudia Marcela	Pasto	26-abr-16	28-abr-16	12-may-16	14
2016-1-0460	Gencco Vieda Marco	Cali	04-may-16	04-may-16	05-may-16	1
2016-1-0487	Carmona Flórez Marta Carolina	Pereira	10-may-16	11-may-16	12-may-16	1
2016-1-0547	Henao Trujillo Cesar Augusto	Buenaventura	24-may-16	24-may-16	25-may-16	1
2016-2-0213	Rincon Escobar Francisco Javier	Barrancabermeja	10-may-16	11-may-16	05-may-16	0
2016-2-0335	Otero Berrocal Anabella	Santa Marta	19-abr-16	19-abr-16	02-may-16	13
2016-2-0400	Beltran Cubillos Rodolfo Orlando	Cali	06-may-16	06-may-16	05-may-16	0
2016-2-0448	Marquez Calle Felipe	Cali	24-may-16	24-may-16	27-may-16	3

Fuente: Memorando No 2016IE0006229 de la Subdirección de Servicios Administrativos

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Junio de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE JUNIO 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-0742	Cárdenas Espitia Edgar Alonso	Armenia	28-abr-16	28-abr-16	08-jun-16	41
2016-0832	Silva Gómez Jorge Ernesto	Popayan	11-may-16	11-may-16	08-jun-16	28

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE JUNIO 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-0903	Ibarb Ochoa Martha Lucía	Quibdo	31-may-16	01-jun-16	02-jun-16	1
2016-0921	Cárdenas Espittia Edgar Alonso	Santa Marta	27-may-16	27-may-16	08-jun-16	11
2016-0927	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Medellin	27-may-16	27-may-16	02-jun-16	6
2016-1037	Narvaez Fuentes Alvaro Ernesto	Yopal	16-jun-16	16-jun-16	16-jun-16	0
2016-1077	Pérez Niel Edwin Leonardo	Medellín	28-jun-16	29-jun-16	28-jun-16	0
2016-1146	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Cartagena	01-jul-16	01-jul-16	29-jun-16	0
2016-1-0579	Giner García Clara del Pilar	Aguachica - Bucaramanga	02-jun-16	03-jun-16	01-jun-16	0
2016-1-0587	García Muñoz Sulay del pilar	Magangue Cartagena	07-jun-16	10-jun-16	07-jun-16	0
2016-1-0591	Sandoval Baez Edna Julietar	Magangue Cartagena	08-jun-16	09-jun-16	08-jun-16	0
2016-1-0611	Caicedo Mora Liliana	Villagarzón	13-jun-16	15-jun-16	28-jun-16	13
2016-1-0641	Rosero Ruales Diana Marixa	Montería	28-jun-16	29-jun-16	28-jun-16	0
2016-2-0390	Herrea García Luis Gabriel	Santa Marta	10-may-16	12-may-16	21-jun-16	39
2016-2-0468	Beltran Cubillos Rodolfo Orlando	Buenaventura - Cali	24-may-16	24-may-16	07-jun-16	14
2016-2-0508	Pérez Galan Edilma	Cucuta	10-jun-16	11-jun-16	09-jun-16	0
2016-2-0607	Bravo Pereira Arelis	Medellín	23-jun-16	23-jun-16	27-jun-16	4

Fuente: Memorando No 2016IE0008461 de la Subdirección de Servicios Administrativos

- Para este trimestre se observa que se presentaron extemporaneidades superando los 30 días para efectuar devolución de tiquetes en los meses de abril y junio los cuales se relacionan a continuación:

DEVOLUCION DE TIQUETES MESES DE DE ABRIL Y JUNIO 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2016-0115	Lady Johana Ospina Corso	Cali- Guapi	12-feb-16	13-feb-16	13-abr-16	60
2016-0455	Vargas Verdugo Camilo Andres	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	14-abr-16	32
2016-1-0082	Ardila Melo Gina Magaly	Cali	16-feb-16	18-feb-16	08-abr-16	50
2016-1-0259	Reyes Arias Jaime Alberto	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	14-abr-16	32
2016-1-0260	Sandoval Baez Edna Julieta	Popayan	11-mar-16	12-mar-16	14-abr-16	32
2016-0742	Cárdenas Espitia Edgar Alonso	Armenia	28-abr-16	28-abr-16	08-jun-16	41
2016-2-0390	Herrea García Luis Gabriel	Santa Marta	10-may-16	12-may-16	21-jun-16	39

Sobre esta situación se consultó con el Grupo de Recursos Físicos y se evidenció la gestión realizada por la dependencia de comunicaciones semanales a los diferentes comisionados solicitando dichas devoluciones.

4.2 Devolución de cinco vehículos a la Sociedad de Activos Especiales:

El MVCT ha efectuado gestión mediante los comunicados 2015EE0005050 del 27 de enero de 2015 Y 2016EE0027103 del 07 de abril de 2016 dirigidos a la Sociedad de Activos Especiales con el objetivo de realizar la devolución de cinco vehículos recibidos de éste último (antes Dirección Nacional de Estupefacientes) en calidad de depósito provisional para uso parte de éste Ministerio, gestión que hasta la fecha ha resultado infructuosa, causando gastos propios de administración y tenencia de los mismos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los decretos de austeridad del gasto público al interior del MVCT, se puede concluir que el proceso cuenta con mecanismos adecuados de control interno y de verificación de las actividades y tareas propias de la Gestión Administrativa en relación con la normatividad de austeridad en el gasto público, que han permitido ahorros significativos en las cuentas de servicios públicos domiciliarios por efecto de la disminución en los consumos, lo que demuestra el impacto positivo de las campañas de prevención, y buen uso de los servicios públicos, propiciando un talento humano consciente de estas políticas. Igualmente se resaltan los ahorros obtenidos en los consumos de combustible, y de arrendamiento producto de la gestión adelantada por la entidad respecto de la figura de comodato del inmueble de la sede calle 18 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro.
2. Aunque se evidenció avance en la gestión y control adelantada por la Subdirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos- con respecto a la devolución oportuna de los tiquetes aéreos no utilizados por los comisionados, y frente al hecho de que a la fecha aún se siguen presentando algunos casos en los que la devolución excede 30 días calendario, se reitera insistir en el cumplimiento de esta medida administrativa.
3. Se recomienda insistir ante la Sociedad de Activos Especiales para culminar la gestión para la devolución de los cinco vehículos recibidos en depósito provisional por parte de la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes, teniendo en cuenta que su tenencia por parte de éste Ministerio le genera unos gastos innecesarios.
4. Se recomienda continuar con el proceso de conciliación entre las diferentes cuentas del balance para que las reclasificaciones contables a que haya lugar se efectúen dentro del respectivo trimestre.
5. De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas de Evaluación Independiente CI-P-03 de julio 24 de 2014, en el cual se establece en el numeral 7º Políticas de Operación, el responsable del proceso/área/dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, debe enviar el Plan de Mejoramiento a la OCI. En caso de requerirse prórroga, se deberá solicitar por escrito al Jefe de la OCI, quien de manera objetiva determinará la conveniencia de otorgar o no la prórroga solicitada.
6. Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con base en pruebas tomadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber identificado todas las debilidades que eventualmente

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

pudieran existir en el proceso. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto de 2016

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre	Responsabilidad	Firma
Germán Alberto Moreno	<i>Jefe Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
Rita Pérez Otero	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
NO APLICA	<i>Auditor Lider (Auditorias del SIG)</i>	NO APLICA
NO APLICA	<i>Auditor Principal (Auditorias del SIG)</i>	NO APLICA